



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016.**

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D. Daniel Reina Ureña

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Santacruz Moreno

D^a M^a Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

D^a Marián Ureña Gutiérrez

SECRETARIO:

D. Juan Ramón Galán Arcos

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las doce horas del día 25 de Agosto de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016.-

Al haberse entregado fotocopia del acta de la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

2.1. En relación con los expedientes de licencias urbanísticas siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

SOLICITANTE PROMOTOR	BVN
OBRA	EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN
EXPEDIENTE	167/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	MAYOR
EMPLAZAMIENTO	POLÍGONO 8, PARCELA 19
ZONA	RÚSTICA DE RESERVA
TECNICO REDACTOR	ARQUITECTO JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROMERO
FECHA INFORME TÉCNICO	22/08/2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	80, de 25 de agosto de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	15.000,00 €
CONDICIONADO PARTICULAR	Cualquier modificación que afecte al proyecto presentado, requiere licencia urbanística de obra.

SOLICITANTE PROMOTOR	JCMA
OBRA	EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE
EXPEDIENTE	207/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	MAYOR
EMPLAZAMIENTO	CALLE SAN LÁZARO, 35 C/V CALLE ZORRILLA
ZONA	SUELO URBANO, POLÍGONO 1, SECTOR 10, URBANIZACIÓN LAS NIEVES
TECNICO REDACTOR	MARÍA ELENA VILLA VALVERDE (COL, 11377 COACM)
FECHA INFORME TÉCNICO	23/08/2016
NÚMERO Y FECHA INFORME TÉCNICO	80 DE 25 DE MAYO DE 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	85490,00 €
CONDICIONADO PARTICULAR	Loa acabado exteriores están recogidos en el plano MD05 ALZADOS del proyecto y Ordenanzas de Estética, incluidas en la Reglamentación detallada del suelo urbano, de las vigentes NNSS, condicionando a que en el alero el saliente máximo será de 0,45 ml desde el paramento de fachada. Se depositarán 1200,00 e en concepto de fianza para reposición de la vía pública en cuanto pudiera verse afectada por las obras.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en cada una de ellas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:
 - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.

3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.

4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.

5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.

6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

TERCERO.- CONVENIO PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El Sr. Santacruz Moreno expone que el pasado 15 de agosto recibió la visita de un equipo de una televisión polaca con dos personas españolas representantes de la productora encargada de organizar la localizaciones y todo lo necesario para grabar en Almagro un programa concurso de TV, los próximos 18 y 19 de Septiembre de 2016.

Las necesidades que han formulado son las siguientes:

Día 18 de Septiembre:

- Uso de la plaza de toros municipal entre las 7:15 y las 21:30 h.
- Aparcamiento para vehículos al lado de la plaza de toros.
- Espacio para carpa para catering en la zona del recinto ferial.

Día 19 de septiembre:

- Realización en la fachada trasera de la Plaza de Toros de una prueba en la que lanzarán tomates a los concursantes.
- Grabación de la recreación de una escena de una película de Pedro Almodóvar en la C/ Ramón y Cajal.
- Grabación de otra recreación de otra escena de otra película de Pedro Almodóvar en C/ Emilio Piñuela y probablemente en C/ Diego de Almagro.
- Fotos y/o entrevista en el Claustro de los Dominicos.
- Fotos y/o entrevista en la Plaza Mayor.

Requerimientos al Ayuntamiento de Almagro:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Autorización para uso de plaza de toros y dominio público necesario para desarrollo del programa de TV, además de aparcamientos en recinto ferial y espacio para instalación de la carpa en el mismo recinto.
- Limpieza final de todos los espacios utilizados, por parte del Ayuntamiento de Almagro.
- Utilización de duchas del Pabellón Polideportivo de la zona del recinto ferial para concursantes y equipo humano.
- Autorización para fotos/ entrevistas en espacios municipales.
- Conexión eléctrica para equipos y asistencia durante toda la jornada de técnico electricista municipal en la Plaza de Toros.
- Corte de vías públicas donde se desarrollará el rodaje, por el tiempo imprescindible.

Aportaciones a favor del Ayuntamiento de Almagro:

- Aportación fija de 3000,00 € por el concepto de tasas y cánones por utilización del dominio público local, quedando el sobrante a favor del Excmo. Ayuntamiento para su destino a gastos generales, como medio de compensación de sus aportaciones.
- Promoción turística de la Ciudad de Almagro en el programa.

Tras diversas aclaraciones, y en la consideración de que es una oportunidad más para la promoción en la Unión Europea, no implicando coste alguno para la Ciudad; queda aprobado el contenido expuesto por unanimidad, trasladando el acuerdo a la Intervención municipal y a las Concejalías y servicios implicados en el buen desarrollo del programa.

CUARTO.-RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-

No se formulan.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Daniel Reina Ureña

Fdo.- Juan Ramón Galán Arcos